



ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2026.03.18
12:23:56 -03'00'

CONTRATO N.º 04/2026

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por la **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad N.º 533.175, y por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N.º 80022314-4, domiciliada en **Juan Emilio O'Leary N.º 409 esq. Estrella - Primer piso - Oficina 101, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. DERLIS PENAYO RAMIREZ** con documento de identidad N.º 616.025 y por el **LIC. JUAN ADOLFO ARCE HERRERA** con documento de identidad N.º 761.835, en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 3/2026 - CONTRATACIÓN DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (AD REFERÉNDUM) - ID N.º 479507**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 3/2026 CONTRATACIÓN DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (AD REFERÉNDUM) ID N° 479507**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del PROVEEDOR;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
- La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

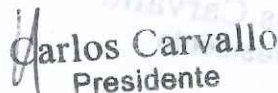
3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO


Los documentos adicionales del contrato son:

- La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Carlos Carvallo
Presidente


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 04/2026

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 479507. La presente contratación no es de carácter plurianual. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 3/2026 – CONTRATACIÓN DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (AD REFERÉNDUM). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N.º 9, Acta N.º 11 de fecha 5 de marzo de 2026.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes seiscientos cuarenta y nueve millones quinientos veintiocho mil (Gs. 649.528.000)**. –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SEGURO INTEGRAL BANCARIO (contrato cerrado)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario en Gs. (IVA Incluido)	Precio Total en Gs. (IVA Incluido)
1	Seguro Integral Bancario	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	649.528.000	649.528.000
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)						649.528.000

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –


El período de vigencia de la póliza será desde las 12:00 hs. del 25/03/2026, hasta las 12:00 hs. del 25/03/2027. –


8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS


Los servicios serán prestados dentro del plazo, lugar y condiciones establecidos en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos (DGRO) de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional (GDGI) del BCP. –


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Carlos Carvallo
Presidente


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 04/2026

Serán administradores del contrato los funcionarios **María Gloria Núñez Fischer**, con C.I. N.º 1.000.299, directora del Departamento de GDRO, en carácter de titular y en carácter de auxiliar, **César René Espíndola Martínez**, con C.I. N.º 5.115.134, analista de riesgos y controles o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia de la póliza hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la misma. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”* caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación paraguaya aplicable y en las condiciones contractuales, reconociéndose como única jurisdicción válida, la de los tribunales de la República del Paraguay.–


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Carlos Carvallo
Presidente



CONTRATO N.º 04/2026

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *25 de* *Marzo de 2026.* –

WALTER A. ZARATE ALMIRÓN

Gerente General

CARLOS D. CARVALLO SPALDING

Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DERLIS PENAYO RAMIREZ

Presidente

JUAN A. ARCE HERRERA

Vice-presidente

POR LA FIRMA LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.